

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1990

Expte. Nº 22.060/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Ana Jussara Belloni de Alfonso, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO LO.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Jussara BELLONI de ALFONSO, en el cargo de profesora T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura Ciencias de la Naturaleza del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 3 de Diciembre de 1990 y hasta el 10 de Enero de 1991.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución № 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificacjones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.H.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO e/a. Secretario General

LIC. SONIA ALVAREZ de IROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

BESOLUCION - R - Nº 495 - 90